

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **178**

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA -
NOTA Nº 620/08 Adjuntando Resolución C.D Nº 297/08, por la
cual se solicita incorporar al estudio del proyecto de la Ley
Provincial de Educación , la realidad de las Escuelas
experimentales Municipales.**

Entró en la Sesión

20/11/2008

Girado a la Comisión

CB

Nº:

Orden del día Nº:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1662
12-11-08
HORA: 13:15
FIRMA:

NOTA Nº 620 /2008
LETRA: C.D. -----
REFERENTE: EXPTE. Nº 230/2008



USHUAIA,

10 NOV 2008
PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
13 NOV 2008
178 7930

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. Nº 297/2008, dada en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2008, por la cual se le solicita incorporar al estudio del proyecto de la Ley Provincial de Educación, la realidad de las Escuelas Experimentales Municipales.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Jam.

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

ADRIANA C. CHAPERON
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

Quese a SC B/condonados Bloques

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :



ARTICULO 1º.- DIRIGIRSE al Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los efectos de solicitarle que en el marco del tratamiento que tendrá el proyecto de Ley de Educación de la Provincia en el seno de la Cámara Legislativa, se contemple en su articulado en forma puntual, la realidad de las Escuelas Experimentales Municipales, para lo cual requerimos que al momento de darse el debate en la comisión respectiva se convoque a los directivos de estos establecimientos educativos de la ciudad con la finalidad que puedan expresar sus realidades y puntos de vista acerca de esta normativa planteada para regir la Educación en toda nuestra Provincia.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

RESOLUCION C.D. Nº 297 /2008-

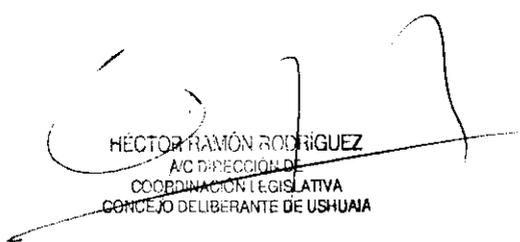
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/11/2008.-

Maf.


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


ADRIANA C. CHAPERON
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
A/C DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA